Este Acto Administrativo incorpora
Firma Electrónica Avanzada,
conforme a la Ley 19.799.
El documento impreso es sólo
una copia del documento original.

Quillota, 24 de Julio de 2023.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6.699 /VISTOS:

1. Ord. N°185/2023 de 30 de junio de 2023 de Director Secretaría Comunal de Planificación a Alcaldesa (s), con V° B° Alcaldicio, que solicita autorizar dictar Decreto Alcaldicio que regularice modificación comisión evaluadora del D.A N°5.025 del 26.05.2023 que aprobó expediente técnico y autorizó llamado a licitación pública "Servicio mano de obra para la ejecución de obras menores y servicio de guardias recintos municipales, comuna de Quillota", debido a que uno de los integrantes de la comisión evaluadora no pudo asistir a evaluación.
   Es de suma importancia, señalar lo siguiente:

- La comisión fue designada el 26.05.2023 mediante Decreto Alcaldicio N°5.025.

- Posterior a la fecha de publicación de la Licitación, se informa que la profesional Ximena Martínez, se encontraba con feriado legal desde el día miércoles 14 hasta el día jueves 22.06.2023 (ambas fechas inclusive).

- El día viernes 23.06.2023, es autorizada por el Director de la DOM para realizar su jornada laboral por modalidad de teletrabajo.

- El día lunes 26.06.2023 fue feriado nacional.

- El día 27.06.2023 la profesional por motivos de fuerza mayor se ve en la obligación de solicitar autorización al Director de la DOM, la cual fue autorizada para realizar su jornada en modalidad de teletrabajo hasta el día jueves 29.06.2023, por lo que designaron a otro profesional de la Unidad para su reemplazo.

- El día martes 27.06.2023 en la jornada de la tarde, se realizó la reunión de evaluación de la comisión evaluadora.

- El día miércoles 28.06.2023, se envió carpeta con la documentación correspondiente para la visación de la Administración Municipal y posterior autorización del Sr. Alcalde.

- El día jueves 29.06.2023 pasó el tema en tabla del Concejo Municipal.

- El día viernes 30.06.2023, Secretaría Municipal generó el Decreto de Adjudicación y la SECPLAN solicita paralelamente la modificación de la comisión evaluadora.

  Como se puedes divisar, la incertidumbre sobre el feriado legal de la profesional, sumado a los acotados plazos en que se generó todo el proceso de adjudicación, generó retrasos en la solicitud de la modificación de la comisión evaluadora.

  Por todo lo anteriormente expuesto, es que se solicita que se regularice la comisión evaluadora del D.A N°5.025 de 26.05.2023, en el siguiente sentido:

DISTRIBUCIÓN:
1. Alcaldía 2. Administración Municipal 3. SECPLAN 4. Secretaría Municipal 5.Jurídico 6. Control.

OCS/DMB/fjc-

De la parte Resolutiva, numerando TERCERO:

DONDE DICE:

− XIMENA MARTINEZ CHACANA, Subdirectora de la Dirección de Obras Municipales o quien le subrogue.

DEBE DECIR:

− FELIPE LEÓN URRA, Profesional de la Dirección de Obras Municipales o quien le reemplace.

2. D.A N°5.025 del 26.05.2023 que aprobó Expediente Técnico y autorizó el llamado Licitación Pública denominada "Servicio mano de obra para la ejecución de obras menores y servicio de guardias recintos municipales, comuna de Quillota;

D E C R E T O

PRIMERO: REGULARICE la comisión evaluadora del D.A N°5.025 de 26.05.2023, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

− XIMENA MARTINEZ CHACANA, Subdirectora de la Dirección de Obras Municipales o quien le subrogue.

DEBE DECIR:

− FELIPE LEÓN URRA, Profesional de la Dirección de Obras Municipales o quien le reemplace.

SEGUNDO: ESTABLÉCESE que en los demás aspectos el Decreto Alcaldicio Nº5.025, de 26.05.2023, permanece vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: ADOPTE la Secretaria Comunal de Planificación, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDE

Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:
1. Alcaldía 2. Administración Municipal 3. SECPLAN 4. Secretaría Municipal 5.Jurídico 6. Control.

OCS/DMB/fjc-